



El señor Fred Herrera Bermúdez director general del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 250-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria No. 007-2018, del 17 de octubre, 2018, en la oficina de la Dirección General del TNCR. Este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 250-CD-2018: En atención al oficio No.TN-AF-177-2018, con fecha del 12 de octubre, 2018, suscrita por el señor Bernal Cordero Carvajal, coordinador del Departamento Administrativo del TNCR, mediante la cual remite para su aprobación Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 30 de setiembre, 2018. Este Consejo Directivo del TNCR toma el siguiente acuerdo:

1. Que la Contraloría General de la República emitió la Resolución N. R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012, que contiene las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N. 1-2012-DC-DFOE, reformada por Resolución N. R-DC-064-2013 del 9 de mayo de 2013, publicada en la Gaceta N. 101 del 28 de mayo del 2013.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N. 8290 del Teatro Nacional de Costa Rica, el señor Fred Herrera Bermúdez, director general del TNCR, sometió a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el oficio TN-AF-0177-2018 del 17 de enero del 2018, que contiene el Informe de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 30 de setiembre, 2018.
3. Que esta información resulta relevante en el cumplimiento de los requerimientos de información de diversos entes reguladores externos, tales como la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Cultura y Juventud; de conformidad con lo dispuesto en la Ley N. 8131 de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y otra normativa que rige la materia.
4. Que la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos presenta niveles satisfactorios que evidencian una gestión adecuada de los recursos públicos.
5. Que se elaboraron las Guías para la aprobación interna del Plan Presupuesto, firmadas por las personas competentes, según lo dispuesto en la normativa vigente.
6. Que el Teatro Nacional de Costa Rica cumple con la normativa vigente en materia de gasto máximo autorizado establecida por la Autoridad Presupuestaria.

Por tanto, se Acuerda, Aprobar la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 30 de setiembre, 2018, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N. 8290 del Teatro Nacional, artículo 4.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

Fred Herrera Bermúdez
Director General

Teatro Nacional de Costa Rica